

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 113

Autoempleo y formalidad laboral

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA: 113 Autoempleo y formalidad laboral

RESPONSABLE: 128 Secretaría de Economía

PARTICIPANTES: 128 Secretaría de Economía

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE: Oaxaca productivo e innovador

TEMA: Impulso a la economía y zonas económicas especiales

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD: Desarrollo económico

FUNCIÓN: Asuntos económicos, comerciales y laborales en general

SUBFUNCIÓN: Asuntos económicos y comerciales en general

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR: Impulso a la economía

SUBSECTOR: Impulso a la economía

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA: Programas

SUBTIPOLOGÍA: Desempeño de las funciones

CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA: Prestación de servicios públicos

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 113 Autoempleo y formalidad laboral, a cargo de la Secretaría de Economía

A este programa se le ha establecido el siguiente propósito: “La población económicamente activa del estado de Oaxaca obtiene un empleo formal”, con miras a resolver la “Alta tasa de informalidad laboral”. Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Apoyos en especie para la ejecución de proyectos productivos entregados
2. Centros de trabajo de competencia estatal regulados.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 113 Autoempleo y formalidad laboral cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA		Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 18 casos, es decir 42.86% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa está debidamente identificado (en la ficha correcta).

Diagnóstico:

- La documentación provista cubre al menos dos tercios de los aspectos formales requeridos para caracterizar el diagnóstico a partir del cual se derivan los objetivos del programa. Dicho diagnóstico recupera los elementos informativos contemplados en los documentos vigentes de la planeación del desarrollo local: el Plan Estatal de Desarrollo y el plan sectorial, con lo que se abona a la coherencia entre los tres instrumentos.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La configuración del programa sugiere un claro conocimiento de las poblaciones de interés por parte de la Unidad Responsable.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La matriz de indicadores del programa atiende casi la mitad de los aspectos y atributos que la metodología prescribe para su elaboración.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- No se detecta información sobre la existencia de eventuales evaluaciones previas al programa (o a sus antecedentes) de las cuales pudieran haber derivado recomendaciones pertinentes al programa. El formato actual de la ficha de identificación no considera esos datos.

Diagnóstico:

- Aunque el programa considera elementos de los planes estatal de desarrollo y sectorial en materia de desarrollo económico, carece de un diagnóstico propio y específico del problema que busca atender. Esta carencia limita la identificación puntual de causas relevantes de dicho problema en el ámbito de actuación de la Unidad Responsable, así como limita el alcance explicativo de las cadenas causales que propone entre los factores detectados y los efectos correspondientes. Esta debilidad se traslada al argumento relativo a los objetivos que se plantea, pues al no ser claro que se han tomado en consideración todos los factores causales relevantes y atendibles, tampoco es evidente que los objetivos propuestos resulten ser los más adecuados. Lo anterior es más evidente al carecer el diagnóstico de un análisis que sustente y justifique la elección de los objetivos del programa como las rutas de acción que mejor cumplen ciertos criterios predefinidos en contraste con otras alternativas para atender cada causa (de hecho, la documentación tampoco refleja que esa detección y descarte de alternativas se haya efectuado, en apego a la metodología de referencia).

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Los documentos de planeación del programa no refieren de manera explícita cuáles son las poblaciones potencial y objetivo del programa (ni identifican, caracterizan, cuantifican o desagregan la información correspondiente), proveyendo, en cambio, estadísticas que permitirían realizar esa caracterización. Ello evidencia tanto la disponibilidad de información para atender los requerimientos asociados a la metodología, como la ausencia de un proceso de caracterización para aprovechar esos datos
- Por otra parte, el programa carece de previsiones para la conformación de un padrón de sus beneficiarios, a partir de reglas de operación específicas al programa (las cuales o no existen, o no se incluyen entre la documentación provista). Al no definirse al menos la población objetivo del programa, se dificulta el diseño de dicho padrón.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La matriz de indicadores asociada al programa presenta distintas omisiones o inconsistencias.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	12
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	14
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	18
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	18
BALANCE GENERAL.....	19
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	20
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	20
II. DIAGNÓSTICO	21
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	22
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	23
CONCLUSIONES	25
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXO 1	29
ANEXO 2.....	31

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 113 Autoempleo y formalidad laboral, el cual busca resolver la “Alta tasa de informalidad laboral”, para alcanzar una situación en la que “la población económicamente activa del estado de Oaxaca obtiene un empleo formal”.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 113 Autoempleo y formalidad laboral de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

Justificación

- La ficha del programa entregada no corresponde al mismo, sino al Prog. 185. Sin embargo se cuenta con la ficha del programa, pues el expediente de otros programas (198, por ejemplo) incluye el juego de fichas completo para 2018. La documentación provista cubre 6 de los 7 aspectos solicitados (85.7%). La ficha correcta del programa que cubre la mayoría de la información. La bitácora electrónica de información del programa confirma que no se entrega información sobre evaluaciones previas, por ser programas que no se han ejecutado antes. En

consecuencia, no se cuenta con recomendaciones derivadas de esas evaluaciones. La respuesta debería calificarse como negativa (al faltar por atender un aspecto), pero se opta por valorar la respuesta solo en función de los seis primeros criterios, al ser el séptimo un requisito ajeno al diseño del programa.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Incluir en el expediente la ficha correcta del programa. Enriquecer el formato existente para integrar información sobre la existencia o no de evaluaciones previas al programa y sobre las eventuales recomendaciones que de éstas pudieran haber derivado. Alinear el objetivo del fin del programa al que corresponde en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, pues el que se indica en la MIR, aunque similar, no es el mismo.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque No
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? Sí

Justificación

- Se valida 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%) . Aunque el expediente contiene estadísticas que caracterizan a la población económicamente activa, en ninguno de los documentos de planeación se identifica explícitamente a algún subgrupo de ese conjunto como población objetivo del programa. No obstante, la MIR del programa incluye un indicador asociado al objetivo del nivel propósito que cuantifica la tasa de informalidad, que se asume como una magnitud del problema a resolver.

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos):

identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

→ Se validan 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). No obstante, el árbol de problemas puede beneficiarse de una revisión sustantiva a partir de un análisis causal más informado. Se caracterizan como causas intermedias y estructurales aspectos divergentes y no necesariamente vinculados por cadenas de causalidad directa. Se omite la referencia a otras probables causas relevantes del problema. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." El árbol de problemas de este programa, sin embargo, parece haberse elaborado con base en esa estrategia.

Aspecto susceptible de mejora

→ Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí
- b) Los medios para lograr esos fines? Sí

Justificación

→ Se validan 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, se detecta la posibilidad de haber sido diseñado al margen del análisis causal del problema; se refieren de manera inversa fines y medios, no se evidencia la selección de los cursos de acción por descarte de otras

alternativas menos eficientes o adecuadas y ello afecta la lógica secuencial de insumos a resultados.

La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, en vez de ser producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto requeridos (0%). No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. La Unidad Responsable (UR) argumenta que "en el árbol de problemas no se identificaron causas ajenas a las atribuciones de la Secretaría de Economía, por lo que no se desarrolló la selección de alternativas", pero el argumento no subsana la ausencia de un análisis causal más profundo que identifique y descarte otros cursos de acción para atender las causas de interés con base en criterios de factibilidad.

Aspecto susceptible de mejora:

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del

programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No
- c) ¿Cuantificada? No

Justificación

→ La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto (0%). Aunque el expediente contiene estadísticas que caracterizan a la población económicamente activa de la entidad, en ninguno de los documentos de planeación se identifica, caracteriza o cuantifica explícitamente a algún subgrupo de ese conjunto como población potencial del programa.

Aspecto susceptible de mejora

→ Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; No
- b) Caracterizada; No
- c) Cuantificada? No

Justificación

→ La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto (0%). Aunque el expediente contiene estadísticas que caracterizan a la población económicamente activa de la entidad, en ninguno de los documentos de planeación se identifica, caracteriza o cuantifica explícitamente a algún subgrupo de ese conjunto como población objetivo del programa.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto (0%). Aunque el expediente contiene estadísticas que caracterizan a la población económicamente activa de la entidad, en ninguno de los documentos de planeación se identifica, caracteriza o cuantifica explícitamente a algún subgrupo de ese conjunto como población potencial del programa con las desagregaciones requeridas.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto (0%). Aunque el expediente contiene estadísticas que caracterizan a la población económicamente activa de la entidad, en ninguno de los documentos de planeación se identifica, caracteriza o cuantifica explícitamente a algún subgrupo de ese conjunto como población objetivo del programa con las desagregaciones requeridas.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) sus poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- La documentación provista no ofrece elementos que respalden este aspecto (0%). Aunque la UR ofrece remite a distintas normas con referencias a las obligaciones que deben atender las entidades y dependencias a cargo de programas presupuestarios, no se incluyen reglas de operación específicas para este programa u otros lineamientos con las previsiones de interés.

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? No

Justificación

- La documentación provista ofrece elementos que respaldan 1 de los 4 aspectos requeridos (25%). Se incluyen objetivos para los cuatro niveles de la MIR, aunque no todos están redactados con la sintaxis propuesta por la metodología de referencia. Los indicadores asociados al fin del programa son necesarios, aunque no suficientes para dar cuenta del logro de los distintos aspectos previstos en dicho objetivo (cubren la contribución al desarrollo económico, y la generación de empleos, pero no ofrecen información sobre la calidad de esos empleos (si son formales o si corresponden a la categoría de autoempleo). El indicador asociado al propósito del programa es consistente con el objetivo referido (mide nivel de informalidad laboral, el cual se calcula como una proporción de la población ocupada, en tanto que el objetivo refiere nivel de ocupación de la PEA ocupación formal), pero no se indica cuál de las dos variantes existentes de ese indicador se toma como referencia, ni se distinguen las desagregaciones pertinentes. Los indicadores de componente son necesarios y suficientes para medir avance en el indicador asociado. Los indicadores propuestos requieren ajustes en su redacción para resultar claros. Se requiere revisar los medios de verificación y establecer metas para todos ellos, a fin de lograr que resulten relevantes, adecuados, monitoreables y económicos. Los indicadores propuestos para medir el logro del fin del programa ofrecen aporte marginal a dicha medición.
- Los medios de verificación referidos son genéricos (registros administrativos de distintas oficinas) y en la mayoría de los casos no especifican la ubicación o disponibilidad pública de las estadísticas concretas en las cuales se puede comprobar de manera independiente el comportamiento de los indicadores. Las actividades referidas son únicas, pero no en todos los casos necesarias y no siempre suficientes para garantizar, aun con los supuestos referidos, el la obtención de los componentes y no resulta evidente que la suma de los componentes y supuestos referidos resulte suficiente para lograr el propósito previsto. Los supuestos que se presentan se asocian a cada nivel de objetivos, pero no en todos los casos garantizan que, de concretarse, se obtengan los objetivos del siguiente nivel de la MIR (inconsistencia en la lógica vertical de la MIR).

Aspecto susceptible de mejora

- Ajustar la redacción del objetivo de propósito para hacer congruente la referencia a la población objetivo de interés (población económicamente activa, en la redacción actual) y la que se mide con el indicador propuesto y documentos de planeación (se infiere que se trata de la población

empleada en el sector informal, pero no es explícito) y redactar el objetivo con la sintaxis sugerida (sujeto+verbo en presente+complemento, o población objetivo + verbo en presente + logro). Ajustar los objetivos de componentes y actividades en función de la eventual revisión de la Estructura analítica del programa presupuestario. En específico, valorar la incorporación de un componente adicional para dar cuenta de las actividades de fomento a la incorporación a empleos formales. Revisar el objetivo y el indicador asociados al propósito del programa con apego a la metodología de referencia.

- Revisar los medios de verificación propuestos para presentarlos como fuentes específicas y públicas de los indicadores referidos. Fortalecer, a partir de una eventual revisión de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, la secuencia de medios a fines para cada nivel de objetivos de la MIR y asegurar que los supuestos sean pertinentes y se encuentren fuera de la esfera de actuación del programa y la dependencia. Establecer metas para todos los indicadores propuestos y revisar los medios de verificación para asegurar su disponibilidad pública y permitir con ello una comprobación independiente de su comportamiento.

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; No
- e) Dimensión; No
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? No

Justificación

- Se validan 5 de los 9 elementos requeridos (55.6%). Ningún indicador cuenta con definición. La tipología empleada para clasificar los indicadores no es consistente en toda la MIR (se emplea tanto la de la LFPRH como la de la LGDS, en tanto que la metodología de referencia emplea solo la primera). Uno de los componentes refiere la dimensión de sus indicadores como de eficiencia, siendo de eficacia. La línea base elegida para varios indicadores (cero para el último

año de la administración previa) solo puede ser correcta si en el periodo de referencia no hubo actividades comparables. Las líneas base no se presentan como porcentajes (ni se ofrecen datos para calcularlos), pese a que así se establecieron los indicadores correspondientes. Se omitió establecer metas para la mayoría de los indicadores. Estas limitaciones no permiten validar la lógica horizontal de la MIR.

- (No se incluye la ficha técnica de los indicadores, aunque parte de la información se refiere en la MIR).

Aspecto susceptible de mejora:

- Elaborar (o incluir en el expediente) la ficha técnica de cada indicador con todos los elementos previstos por la metodología de marco lógico (con definición y parámetros de semaforización). Emplear consistentemente la tipología prevista para clasificar los indicadores de la MIR según el nivel de objetivos al que correspondan. Establecer la línea base para el contraste de avance de los indicadores a partir de una identificación de experiencias previas comparables. Fijar metas para los indicadores que sean tanto retadoras como factibles de alcanzar en el periodo de actividad.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

A este programa 113 “Autoempleo y formalidad laboral” se le ha establecido el siguiente propósito: “La población económicamente activa del estado de Oaxaca obtiene un empleo formal”, con miras a resolver la “Alta tasa de informalidad laboral”. Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Apoyos en especie para la ejecución de proyectos productivos entregados
2. Centros de trabajo de competencia estatal regulados.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 113 Autoempleo y formalidad laboral cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (entre aquéllos con más áreas de oportunidad, en atención a lo disposiciones de la metodología de referencia).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	No	No	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	7	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	8	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MIR	11	No	Sí	No	No	No	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 18 casos, es decir 42.86% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados (y como uno de los que más podrían beneficiarse de una revisión amplia de sus elementos en los cuatro temas evaluados).

BALANCE GENERAL

Si bien en los cuatro temas evaluados por el instrumento provisto por la Jefatura de la Gubernatura pueden detectarse observaciones al diseño del programa, la mayor parte de las observaciones se originan (y esto facilita su atención en el corto plazo) en las omisiones relativas a la identificación de las poblaciones potencial (afectada por el problema) y objetivo (el segmento de esa población a la que la Unidad Responsable aspira atender durante el ejercicio en análisis y durante la gestión de la administración actual).

No menos relevantes son las observaciones que atañen al diagnóstico del programa, pues si bien varios aspectos evaluados parecen estar formalmente atendidos, un análisis más detallado revela carencias que minan el potencial de cambio que el programa podría promover si se fortalecen sus instrumentos. Las observaciones relativas a la identificación del programa son menores y no atañen a su diseño (pero contar, en caso de que existieran, con recomendaciones a ediciones previas del programa puede apoyar la identificación de alternativas y aspectos que ya han sido probados con anterioridad, fortaleciendo así el conjunto de instrumentos al alcance de la Unidad Responsable del Programa).

Las observaciones relativas a los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados pueden parecer formalistas, pero por tratarse de un instrumento clave para el seguimiento de avances en la puesta en operación del programa, así como para evidenciar los resultados obtenidos (primordialmente ante los propios planificadores de la Unidad Responsable), es conveniente contar con una matriz que resulte efectivamente útil a esos propósitos. Adicionalmente, una matriz adecuada a las prescripciones de la metodología de marco lógico facilita el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 113 Autoempleo y formalidad laboral, a cargo de la Secretaría de Economía.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	La ficha correcta del programa contiene la mayor parte de los elementos requeridos.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f).
RECOMENDACIÓN	Incluir en el expediente la ficha correcta del programa. Enriquecer el formato existente para integrar información sobre la existencia o no de evaluaciones previas al programa y sobre las eventuales recomendaciones que de éstas pudieran haber derivado. Alinear el objetivo del fin del programa al que corresponde en el PED 2016-2022, pues el que se indica en la MIR, aunque similar, no es el mismo.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	No se tienen detectadas evaluaciones previas a la dependencia, o no se reporta la información en el expediente.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a g).
RECOMENDACIÓN	Generar o incluir en el expediente la ficha del programa (agregando al formato usualmente establecido una sección para referir la eventual existencia de

DEBILIDADES

evaluaciones previas y recomendaciones derivadas), así como un documento de programa que contenga al menos antecedentes y un diagnóstico específico del problema propuesto, justificación del programa, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario que sintetice el proceso analítico requerido por la metodología de marco lógico y la justificación de los elementos que se incorporarán en la MIR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La documentación del programa respalda la atención formal de 6 de los 9 aspectos requeridos para valorar este tema (66.7%).
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Atender las observaciones para fortalecer los aspectos atendidos y corregir las omisiones para los dos rubros que no fueron atendidos.
DESCRIPCIÓN	El programa toma como referentes los diagnósticos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y del avance del Plan Sectorial.
REFERENCIA	Pregunta 2, incisos a) a c).
RECOMENDACIÓN	Desarrollar, documentar o incluir en el expediente el diagnóstico específico con el que se identifica y analiza el problema que el programa busca resolver.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Se carece de un diagnóstico específico del problema al que este programa se asocia (o no se incluye en la documentación provista).
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).
RECOMENDACIÓN	Revisar los supuestos y fortalecer el análisis causal que sustenta el programa, con miras a identificar los factores asociados al problema de interés, a fortalecer la caracterización de las causas que se propone atender con el programa y a definir otras causas relevantes del problema susceptibles de atenderse en el ámbito de competencia de la UR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Riesgo de cuestionamiento de la justificación e idoneidad del programa, por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La configuración del programa sugiere conocimiento de las poblaciones de interés para el mismo.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones detectadas para fortalecer el diagnóstico y diseño del programa presupuestal.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).

RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
----------------------	--

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los documentos de planeación del programa no refieren de manera explícita cuáles son las poblaciones potencial y objetivo del programa (ni identifican, caracterizan, cuantifican o desagregan la información correspondiente).
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones detectadas para fortalecer el diagnóstico y diseño del programa presupuestal.
DESCRIPCIÓN	El programa carece de reglas de operación específicas que documenten las provisiones para la conformación de un padrón de sus beneficiarios (o no se incluye entre la documentación provista).
REFERENCIA	Pregunta 10.
RECOMENDACIÓN	Definir provisiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Riesgo operativo y político por incertidumbre en torno a criterios de priorización y elegibilidad; eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir provisiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La MIR del programa atiende formalmente 7 de 13 aspectos previstos por la metodología de marco lógico.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	La MIR presenta distintas omisiones o inconsistencias que no permiten validar su lógica vertical ni horizontal.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa
DESCRIPCIÓN	Se omite la presentación (o inclusión en el expediente) de las fichas técnicas con la información de los distintos indicadores considerados en la MIR del programa.
REFERENCIA	Pregunta 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Formular (o integrar al expediente) las fichas técnicas de los indicadores, siguiendo la metodología de referencia.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 113 Autoempleo y formalidad laboral, a cargo de la Secretaría de Economía encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 18 casos, es decir 42.86% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está debidamente identificado (cuando se consulta la ficha correcta); a que la documentación provista cubre al menos dos tercios de los aspectos formales requeridos para caracterizar el diagnóstico a partir del cual se derivan los objetivos del programa; a que la configuración del programa sugiere un claro conocimiento de las poblaciones de interés por parte de la Unidad Responsable, y finalmente, a que la matriz de indicadores del programa atiende casi la mitad de los aspectos y atributos que la metodología prescribe para su elaboración.

Pero no menos relevantes son las ventanas de oportunidad que, con base en las prescripciones de la metodología de referencia, cabe señalar su eventual atención. Se han detallado al revisar cada criterio, pero resulta pertinente destacar las siguientes:

No se proveyó información relativa a la eventual existencia de evaluaciones previas al programa (o a sus antecedentes) de las cuales pudieran haber derivado recomendaciones pertinentes al programa actual.

El diagnóstico podría beneficiarse de una revisión amplia. El programa considera elementos de los planes estatal de desarrollo y sectorial en materia de desarrollo económico, pero no cuenta con un diagnóstico propio y específico del problema que busca atender. La identificación de causas relevantes de dicho problema en el ámbito de actuación de la Unidad Responsable se ve por ello reducida a los aspectos generales que se mencionan en los otros planes, y ello limita el alcance explicativo de la teoría del cambio propuesta por el programa: las cadenas causales entre los factores detectados como origen del problema y los efectos correspondientes. Los objetivos del programa, además de fundarse en

causas posiblemente incompletas, no se apuntalan en un análisis que justifique su la elección como las rutas de acción que mejor cumplen ciertos criterios predefinidos en contraste con rutas alternativas.

Los documentos de planeación del programa no identifican de manera explícita, ni caracterizan, cuantifican o desagregan la información sobre las poblaciones de interés para el programa (poblaciones potencial y objetivo). El expediente remitido incluye estadísticas que permitirían realizar esa caracterización, pero pareciera que se ha preferido dejar al lector realizar esa tarea, en lugar de referir inequívocamente las estimaciones de la UR sobre la magnitud de la población afectada por el problema y el compromiso específico de atención que se aspira a realizar durante el ejercicio que se planea. Adicionalmente, pero vinculado con esa segunda omisión, el programa carece de previsiones para la conformación de un padrón de sus beneficiarios. Al no definirse de manera explícita las prioridades de atención sobre al menos la población objetivo del programa, se dificulta el diseño de dicho padrón.

Finalmente, la matriz de indicadores del programa presenta distintas omisiones o inconsistencias que no permiten validar su lógica horizontal, principalmente por las dificultades que generan para el seguimiento de la puesta en operación y de los resultados que efectivamente logre el programa.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 113 Autoempleo y formalidad laboral.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[[http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Methodologia para Aprobación de Indicadores 2014.pdf](http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Methodologia_para_Aprobacion_de_Indicadores_2014.pdf)]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 113 AUTOEMPLEO Y FORMALIDAD LABORAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UR RESPONSABLE:

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	1	Ficha del programa presupuestario	ERROR (se remitió ficha de otro programa: 185 Productividad y competitividad artesanal, pero la ficha correcta se obtuvo en otro expediente)
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	1	Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria 2016, 2017 y 2018.	ERROR (el expediente no incluye los documentos referidos, pero se obtuvieron de otro expediente)
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	1	Plan estratégico sectorial	OK
4	Diagnóstico y justificación del programa	1	Diagnóstico	OK
5	Árbol de problemas	1	Árbol de problemas	OK
6	Árbol de objetivos	1	Árbol de objetivos	OK (con errores)

7	Selección de alternativas	0	N.A.	-- (Se indica que "EN EL ÁRBOL DE PROBLEMAS NO SE IDENTIFICARON CAUSAS AJENAS A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR LO QUE NO SE DESARROLLO LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS")
8	Matriz de Indicadores para Resultados	1	Matriz de indicadores	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	1	ENOE 2do Trimestre 2017	OK
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	1	Ley de coordinación fiscal federal Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria Reglamento de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria	OK (pero no aporta la información requerida)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	0	N.A.	--
12	Reportes de evaluaciones previas	0	N.A.	-- (Se indica que "SON PROGRAMAS QUE NO HAN SIDO EJECUTADOS")
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	0	N.A.	--

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 113 AUTOEMPLEO Y FORMALIDAD LABORAL
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón